



2026

CURSO DE MONITOR/A DE KARATE DE NIVEL 1

Enseñanza reglada, sujeto a lo que se establece en la Orden ECD/158/2014



ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN.....	2
1.1.-Información general sobre el desarrollo del curso	2
2.- PLAN FORMATIVO.....	3
2.1.- Bloque Común (60 horas)	3
2.2.- Bloque Específico (70 horas).....	4
2.2.1.- Contenidos del Bloque Específico	4
2.2.2.- Calendarios del Bloque Específico	4
2.3.- Periodo de Prácticas (150 horas)	5
3.- REQUISITOS DE ACCESO.....	5
3.1.- Requisitos generales	5
3.2.- Requisitos específicos	6
4.- CONVALIDACIONES	6
5.- DETALLES DEL CURSO.....	7
5.1.- Número de plazas	7
5.2.- Precio del curso.....	7
6.- INSCRIPCIONES.....	7
6.1.- Preinscripción.....	7
6.2.- Formalización matrícula definitiva.....	8
7.- AYUDAS A LA FORMACIÓN	8

1.- INTRODUCCIÓN

Conforme a lo publicado el Plan Formativo de la modalidad deportiva de Karate en el BOE nº 171 de fecha 29 de junio de 2011, la Federación Navarra de Karate y DA (en adelante, FNK) en colaboración con la Escuela Navarra del Deporte (Fundación Miguel Indurain Fundazioa) convoca un "**Curso de Monitor/a de Karate de Nivel 1**" (formación de enseñanza reglada en periodo transitorio) en Navarra, que se desarrollará desde enero hasta diciembre de 2026.

Mediante este curso, la Federación Navarra de Karate tiene como objetivo mantener la formación por la vía reglada e ir en consonancia con los objetivos en el ámbito de la formación del Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física. De esta manera se pretende asegurar una formación de calidad que haga crecer este deporte en nuestra comunidad, ya que la base de la progresión de la FNK depende de la formación y cualificación de nuestros técnicos.

Este curso está sujeto a lo que se establece en la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva, a los que se refiere la disposición transitoria del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre.

En consecuencia, las personas que lo superen podrán obtener la equivalencia profesional o la correspondencia formativa con las enseñanzas deportivas de régimen especial una vez reconocida esta formación por el órgano competente en materia de deporte del Gobierno de Navarra. La obtención de estos beneficios está condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero.

La Federación Navarra de Karate, como promotora del curso, se compromete a mantener el cumplimiento de la normativa contenida en la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, a conservar la documentación que sea de aplicación y a adaptarse a las modificaciones legales que pudieran producirse durante el desarrollo de la actividad, así como a su presentación al Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física. En este sentido la Federación Navarra de Karate se declara responsable del incumplimiento de los requisitos establecidos en la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero.

1.1.-Información general sobre el desarrollo del curso

Para la obtención del Título de Monitor/a de Karate de Nivel 1, el alumnado deberá superar cada uno de estos tres bloques:

- **Bloque común online (60h.):** La organización del Bloque Común corresponde a la Escuela Navarra del Deporte, con metodología a distancia y exámenes presenciales.
- **Bloque específico (70h.):** La organización del Bloque Específico corresponde a la Federación Navarra de Karate. El bloque específico, se realizará de manera presencial. Consta de 70 horas presenciales que serán en fin de semana y exámenes presenciales.
- **Periodo de prácticas (150h.):** El control del período de prácticas corresponde a la Federación Navarra de Karate, en colaboración con los clubes.

2.- PLAN FORMATIVO

2.1.- Bloque Común (60 horas)

Conocimientos transversales a varias modalidades deportivas de carácter general. Impartido por profesores de la Escuela Navarra del Deporte a distancia a través del Aula Virtual *Aulaceimd* (los exámenes serán presenciales). Es imprescindible que el alumnado disponga de:

- Un ordenador con conexión a internet con el que poder conectarse al curso y contactar con los profesores.
- Una cuenta de correo electrónico.

Fecha: Del 16 de enero al 17 de abril de 2026.

Fecha exámenes: 13 de marzo convocatoria ordinaria y 17 de abril convocatoria extraordinaria.

Lugar Las clases presenciales se impartirán en el CEIMD (Centro de Estudios de Investigación y Medicina del Deporte del Gobierno de Navarra, Calle de Sangüesa, 34, 31005 Pamplona).

Y los contenidos online se trabajarán mediante la plataforma del CEIMD: aulaceimd.navarra.es

Calendario Bloque Común

Semana	Materias no presenciales	Sesiones presenciales obligatorias
16 de enero (Viernes)	Presentación del curso en el CEIMD	Presentación del curso en el CEIMD (16:00 – 17:00 h.)
1ª semana: 17 – 25 de enero	- El tratamiento educativo de la iniciación deportiva - La actuación del/la primer/a intervینiente	
2ª semana: 24 enero - 1 febrero	- La motivación en la iniciación deportiva - El/la primer/a intervینiente en patologías no traumáticas	
3ª semana: 31 enero - 8 febrero	- El/la primer/a intervینiente en patologías traumáticas - La comunicación en la iniciación deportiva	
4ª semana: 7 - 15 febrero	- Actividad física adaptada y discapacidad - Soporte vital básico	
5ª semana: 14-22 febrero	- Soporte vital básico e instrumentalizado - Crecimiento, maduración, desarrollo y actividad física	
6ª semana: 21 febrero – 1 marzo	- La responsabilidad civil en las actividades deportivas - Los padres y madres de los deportistas en la iniciación deportiva	
7ª semana: 28 febrero – 8 marzo	- Organización y modelo asociativo del deporte en Navarra - La dinámica y el control del grupo en la iniciación deportiva	
13 de marzo (viernes)	Exámenes convocatoria ordinaria	Exámenes presenciales (16:00 a 18:00 h.)
17 de abril (viernes)	Exámenes convocatoria extraordinaria	Exámenes presenciales (16:00 a 18:00 h.)

Áreas del Bloque Común:

Las unidades indicadas en el calendario del Bloque común componen los siguientes módulos:

- Bases del comportamiento deportivo: 20 horas
- Primeros Auxilios: 30 horas
- Actividad física adaptada y discapacidad: 5 horas
- Organización deportiva: 5 horas

2.2.- Bloque Específico (70 horas)

El bloque específico será impartido por profesorado de la FNK siguiendo las condiciones de la resolución de 29 de junio de 2011, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el plan formativo de la modalidad deportiva de Karate.

2.2.1.- Contenidos del Bloque Específico

La duración total del bloque específico del nivel I es de 70 horas y se estructura de la siguiente:

Nivel I. PF-111KAKA01. Áreas del bloque específico	Horas	Presenciales	A distancia
Área: Didáctica Kárate I	20	20	
Área: Reglamento Kata, Kumite y Prekumite	5	5	
Área: Kumite I	15	15	
Área: Kata I	10	10	
Área: Seguridad e Higiene en Kárate	5	5	
Área: Desarrollo Profesional en Kárate I	5	5	
Área: Aspectos históricos y filosóficos del Kárate I	5	5	
Área: Kárate y su aplicación a la defensa personal I	5	5	
Total horas	70	70	0

Para ver los objetivos y contenidos de cada una de estas áreas, ver resolución del 29 de junio de 2011, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el plan formativo de la modalidad deportiva Karate.

https://www.csd.gob.es/sites/default/files/media/files/2019-04/RES-29%20JUNIO%202011%20PF%20KARATE_0.pdf

2.2.2.- Calendarios del Bloque Específico

Las sesiones presenciales se impartirán en 8 fines de semana en el Estadio Larrabide (Calle de Sangüesa, 34, 31005 Pamplona, Navarra) siguiendo el siguiente desarrollo:

Contenidos presenciales:



FNK

Karate Nivel 1- 2026

Fecha	Horario	Instalación	Profesor	Área
11/04/2026	9:00 - 14:00	Sala formación Larrabide	Juan Pablo Pereyra	Desarrollo Profesional en Karate I
18/04/2026	9:00 - 14:00	Sala formación Larrabide	Jenaro Villar	Kata I
18/04/2026	16:00 - 21:00	Tatami Larrabide (2 salas)	Jenaro Villar	Kata I
25/04/2026	9:00 - 14:00	Sala formación Larrabide	Ibai Primicia	Didáctica Karate
25/04/2026	16:00 - 21:00	Tatami Larrabide (2 salas)	Ibai Primicia	Didáctica Karate
02/05/2026	9:00 - 14:00	Sala formación Larrabide	Ibai Primicia	Didáctica Karate
02/05/2026	16:00 - 21:00	Tatami Larrabide (2 salas)	Ibai Primicia	Didáctica Karate
30/05/2026	9:00 - 14:00	Sala formación Larrabide	Jenaro Villar	Aspectos históricos y filosóficos del Kárate I
30/05/2026	16:00 - 21:00	Tatami Larrabide (2 salas)	Joel Bonafau	Reglamento Kata, Kumite y Prekumite
13/06/2026	9:00 - 14:00	Sala formación Larrabide	Iñigo Ariztegui	Seguridad e Higiene en Karate
20/06/2026	9:00 - 14:00	Sala formación Larrabide	Ibai Primicia	Kumite I
20/06/2026	16:00 - 21:00	Tatami Larrabide (2 salas)	Ibai Primicia	Kumite I
27/06/2026	9:00 - 14:00	Tatami Larrabide (2 salas)	Ibai Primicia	Kumite I
27/06/2026	16:00 - 21:00	Tatami Larrabide (2 salas)	Juan Martincorena	Kárate y su aplicación a la defensa personal I

Convocatoria extraordinaria bloque específico: 03/07/2026

2.3.- Periodo de Prácticas (150 horas)

El periodo de prácticas del nivel 1 tiene una duración de 150 horas y se realizará tras finalizar el período lectivo del Bloque específico. Podrá iniciarse siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- Haber superado la totalidad de las áreas del Bloque Específico.
- Encontrarse matriculado en el Bloque Común.

Se llevará a cabo en el Club que cada alumno/a quiera debiendo dar el visto bueno la federación promotora del curso antes de comenzar las prácticas y siguiendo las directrices del cuadro docente. En caso de no tener la posibilidad de realizarlo en ningún club, la FNK pondría uno a su disposición.

Fechas. Desde 01/07/2026 a 31/12/2026.

Lugar. Clubes adscritos a las Federaciones territoriales con Licencia en vigor.

Horario. A concretar entre el alumnado y el club. El alumno debe realizar las prácticas con un tutor/a de nivel superior al nivel 1.

3.- REQUISITOS DE ACCESO

Para poder realizar este curso se deberán acreditar tanto los requisitos generales como específicos de acceso.

3.1.- Requisitos generales

(BOE, Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero)

- Estar en posesión del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO), o titulación equivalente a efectos de acceso de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional duodécima del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre. (También se puede acceder acreditando la superación de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio o superior).
- Tener licencia federativa en vigor.

Importante: El título de Graduado Escolar no es equivalente a efectos formativos al título de graduado en ESO.

3.2.- Requisitos específicos

Estar en posesión del 1.^º DAN de Kárate.

4.- CONVALIDACIONES

Bloque Común. Aquellos alumnos que acrediten la superación de enseñanzas oficiales del ámbito de la actividad física y el deporte o de enfermería/medicina, tienen la opción de solicitar a través del CSD la convalidación de parte o de la totalidad del bloque común. Estas convalidaciones las realizará el Consejo Superior de Deportes ya que no tienen competencia para ello las federaciones deportivas territoriales ni nacionales.

Bloque Específico: los deportistas que acrediten la condición de deportista de Alto Nivel o Alto Rendimiento pueden tener la consideración de «superadas por compensación» las áreas del bloque específico de nivel I cuyos contenidos se refieran a los aspectos de técnica, de táctica y de reglamento, de su modalidad deportiva de Karate.

Periodo de prácticas:

El alumnado que acredite una determinada experiencia laboral o deportiva como técnico/a o entrenador/a podrá obtener el certificado de prácticas sin la necesidad de realizar el correspondiente periodo de prácticas.

Características para poder optar a esta posibilidad:

- Experiencia laboral o deportiva en la misma modalidad/especialidad deportiva y en actividades del mismo nivel formativo.
- Experiencia superior a 300 horas.
 - En el caso de formación o experiencia laboral o deportiva en actividades de deporte escolar: 150 horas.
- Experiencia, en su totalidad, previa al comienzo del bloque específico.

La experiencia laboral o deportiva se tendrá que acreditar de la siguiente manera:

- Experiencia laboral:

- Trabajadores/as por cuenta ajena: certificación de la empresa en la que conste la duración del contrato, la actividad desarrollada y el periodo de tiempo trabajado.
 - Trabajadores/as por cuenta propia: certificación de alta en el censo de obligados tributarios, con una antigüedad mínima de un año, así como una declaración de la persona interesada de las actividades más representativas.
- Experiencia deportiva:
- Deporte federado: certificado de la federación española o navarra correspondiente en el que conste la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado la actividad.
 - Deporte escolar: certificado de la diputación foral correspondiente en el que conste la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado la actividad.

5.- DETALLES DEL CURSO

5.1.- Número de plazas

El número máximo de alumnos será de treinta (30), que se adjudicarán por riguroso orden de inscripción.

El número mínimo de alumnos para la celebración del curso es de 15. En caso de que el número de alumnos inscritos sea inferior, la FNK se reserva el derecho de realizar o no este curso, devolviendo los importes de la inscripción en ese caso.

5.2.- Precio del curso

El precio del curso completo son **600 €**.

6.- INSCRIPCIONES

6.1.- Preinscripción

La **fecha límite para realizar las preinscripciones** será el domingo 11/01/2026 a las 23:59 horas.

El alumnado deberá realizar la preinscripción al curso enviando la siguiente documentación por correo electrónico a la dirección de correo electrónico: scomunes.mikel@gmail.com

- Ficha de inscripción (se adjunta)
- Justificante de pago
- Fotocopia del DNI (por las dos caras)
- Fotocopia del título académico indicado en la ficha de inscripción
- Fotocopia diploma 1º DAN de Kárate.
- Certificado de Deportista de Alto Nivel o Alto Rendimiento (si procede)

Para la realización de la preinscripción se hará un **pago inicial de 300€** para realizar la reserva que no se podrá devolver. Se efectuará mediante transferencia bancaria al número de cuenta ES95 3035 0082 8808 2006 1180 (Caja Laboral), cuyo titular es la Federación Navarra de Karate, indicando como concepto del ingreso, "**N1 – Karate – nombre y apellido**". El resguardo de la transferencia se deberá entregar junto al resto de documentación vía e-mail a scomunes.mikel@gmail.com

6.2.- Formalización matrícula definitiva

La **segunda cuota** se realizará una vez finalizada la inscripción del curso. Deberá pagarse antes de la finalización del bloque común (13/03/2026) y será de un total de **300 euros**.

El resguardo de la segunda transferencia se deberá entregar vía e-mail a scomunes.mikel@gmail.com

7.- AYUDAS A LA FORMACIÓN

Los **alumnos/as residentes en Navarra** serán susceptibles de recibir una ayuda tras la finalización del periodo lectivo del curso (bloque común + específico). Dicha ayuda es ajena a la federación y está condicionada a la convocatoria anual que saca el Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física para "**Ayudas para realizar cursos de formación de monitor/a o entrenador/a deportivo**". Se informará tras la superación de los dos bloques.

* Para aclarar cualquier duda o adquirir más información pueden contactar en el correo scomunes.mikel@gmail.com